

DECRETO Nº 2470 /13
NEUQUEN, 19 DIC 2013

VISTO:

Que los días martes 24, jueves 26, viernes 27, lunes 30 y martes 31 de diciembre de 2013 son días laborales; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas fechas se encuentran comprendidas entre las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, constituyendo un motivo de celebraciones para la población neuquina;

Que en virtud de ello y a efectos de facilitar la organización de las reuniones familiares que se estilan, y en su caso, el traslado entre los distintos puntos de la Provincia y el país, resulta propicio declarar dichas fechas como no laborales;

Que es intención promover la comunión familiar durante dichas fechas;

Que con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º: OTÓRGASE asueto al personal de la Administración Pública Provincial y Entes Descentralizados durante los días martes 24, jueves 26, viernes 27, lunes 30 y martes 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º: INSTRÚYESE a los titulares de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Artículo 3º: ESTABLÉCESE que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial, y cumplido archívese.

ES COPIA

MIGUEL ÁNGEL MENDEZ
Director Petai. de Despacho
Subsec. Legal y Técnica - MCGSYT



FDO. SAPAG
GASTAMINZA